



COMUNICADO

El INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT), en el marco de la COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN EN MOVILIZACIONES MASIVAS (CONAPREMM), al público en general y, en particular, al transporte terrestre del País, COMUNICA:

Que desde 17 diciembre de 2018 el IHTT está realizando operativos permanentes en las terminales de buses de las principales ciudades a nivel nacional, para supervisar y asegurar el cumplimiento estricto de horarios, tarifas y para prevenir o evitar el exceso de pasajeros en las unidades de transporte público de personas.

Que el 21 de diciembre de 2018 se iniciaron operativos en coordinación con la Fiscalía de Protección al Consumidor y la Tercera Edad para supervisar en conjunto las tarifas y garantizar el cumplimiento en favor de los usuarios de los descuentos de acuerdo a ley; y, a su vez, para prevenir o evitar el exceso de pasajeros en las unidades de transporte.

Que el IHTT en todo el período de fiestas navideñas y de año nuevo, ejecutará estos operativos para a su vez combatir la ilegalidad y los posibles abusos en contra de los usuarios del transporte público de personas.

Que las infracciones o ilegalidades más comunes que se cometen en esta época del año y, contra las cuales se está trabajando para sancionarlas y evitarlas, son:

EXCESO DE PASAJEROS.

ALTERACIÓN DE LAS TARIFAS.

INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS.

IRRESPETO E INCUMPLIMIENTO DE LOS DESCUENTOS DADOS POR LA LEY A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.

OPERACIÓN DE UNIDADES ILEGALES PUES NO CUENTAN CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

USO EXCESIVO, SIN PARÁMETROS TÉCNICOS Y SIN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADECUADO, DE LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS PROVOCANDO AVERÍAS, RIESGOS Y ACCIDENTES EN LAS CARRETERAS.

EXCESOS Y SIN PARÁMETROS TÉCNICOS, EN LOS VIAJES QUE REALIZAN LOS CONDUCTORES O PILOTOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS, PROVOCANDO SU FATIGA Y FALTA DE PERICIA AL CONDUCIR Y, POR ENDE, RIESGOS Y ACCIDENTES EN LAS CARRETERAS.





De igual forma, se reitera que la permanente y rigurosa supervisión y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de transporte terrestre para garantizar en todo momento su estado óptimo y de servicio, es obligación ineludible de los concesionarios o propietarios, quienes deben asegurarse también permanentemente que sus conductores o pilotos conduzcan las unidades en estado óptimo y, sin haber ingerido bebidas alcohólicas, drogas u otras sustancias ilícitas.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE (DNVT), en coordinación permanente con el INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT), desplegarán sus efectivos, en las principales terminales y postas policiales, para supervisar el cumplimiento de estas normas e ineludible y rigurosamente aplicarán las sanciones correspondientes en casos de incumplimiento, tanto al conductor o piloto como al concesionario o propietario y, ejecutarán a su vez y de ser necesario, los decomisos de unidades que correspondan, conforme a lo establecido en la Ley de Tránsito y la Ley de Transporte Terrestre de Honduras.

TODO POR SALVAGUARDAR LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y LA DEL RESTO DE CONDUCTORES O PILOTOS DEL PAÍS.

INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)

